

TEMUCO, | 06 MAY 2022

## VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 27.04.2022, presentada por LAS DELICIAS SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 16.08.2019 entre Las Delicias Spa y Sociedad de Inversiones Rio negro Limitada.

3.- El contrato de arriendo del local 06.09.2019 entre Don Rodrigo Javier García Aguilera, don Tomas Echevarri Fernández y Las Delicias Spa.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

## DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol

: 2-26425

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: FUENTE DE SODA, PASTELERIA Y AMASANDERIA

Código Actividad

: 562.900

Dirección Comercial

: AVDA. JAVIERA CARRERA N°560

Nombre Titular de la Patente : SOCIEDAD DE INVERSIONES RIO NEGRO LIMITADA

Dirección Particular

Rut Titular de la Patente

76.487.776-4

Nombre del Comprador

RUT Comprador

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: LAS DELICIAS SPA

76.586.356-2

SILVIA SANCHEZ ROA

Fecha de Solicitud

: 27.04.2022

Transferencia Nº

: 36

Fecha

: 27.04.2022

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

> a de Partes Rentas(Digital)

TESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**ECTOR** 

or Orden del Alcalde' ANTONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. FINANZAS (S)